OTROSI N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 073-2025

NÚMERO:	**073-2025**
CONTRATANTE:	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION "IMDER" EL RETIRO.**
CONTRATISTA: **C.C.**	**ROSA INES TANGARIFE ALZATE** **21.954.537**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASEO DE A LA GESTIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMDER
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.750.000)
ADICIÓN	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.250.000)
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	5 MESES Y 15 DIAS SIN SUPERAR EL15 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRÓRROGA	15 DIAS
PLAZO TOTAL	6 MESES
SUPERVISOR:	JORGE ALBERTO BUITRAGO

JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA mayor de edad y vecino de El Retiro Antioquia, identificado con cédula 71.556.421 de El Retiro, actuando como representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER), en su calidad de director y representante legal según Decreto de nombramiento 007 del 02 de enero de 2024 y diligencia de posesión del 02 de enero de 2024 de una parte quien en este otro si y para sus efectos se denominara EL IMDER y de la otra **ROSA INES TANGARIFE ALZATE,** identificada con cédula **21.954.537,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se convino celebrar el presente OTRO SI al contrato de la referencia, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASEO DE A LA GESTIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMDER.**

CONSIDERANDO

A) Que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION "IMDER", suscribió el contrato de prestación de servicios Nº 073-2025, con la señora ROSA INES TANGARIFE ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.954.537, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASEO DE A LA GESTIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMDER, por un valor inicial de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.750.000) y un plazo inicial de cinco (5) meses y quince (15) días.

B) Que al contrato que se pretende realizar este OTROSI modificatorio, se encuentra vigente y en ejecución.

C) Que la entidad contratante requiere del apoyo del personal de aseo para continuar con los propósitos y metas institucionales, propendiendo por el orden y el debido funcionamiento de los escenarios deportivos y recreativos administrados por el IMDER.

En atención a lo anterior, es necesario que el contratista mencionado continúe prestando sus servicios al Instituto, toda vez que su labor resulta fundamental para apoyar la gestión del IMDER en la implementación de programas orientados a fomentar actividades de desarrollo, apropiación de hábitos y estilos de vida saludable, y garantizar el acceso de la comunidad Guarceña a estos servicios.

D) Por lo anterior, se requiere realizar un otrosí, con el fin de ampliar el contrato por el término de quince (15) días, desde el 16 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de diciembre de 2025 y una adición de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.250.000), con el fin de satisfacer la necesidad presentada por el instituto.

E) Esta justificación se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

El IMDER es la entidad responsable de promover el desarrollo deportivo, recreativo y la

práctica de la actividad física en el municipio de El Retiro, con el fin de mejorar la salud, la integración comunitaria y la calidad de vida de los habitantes.

F) Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIÓN: Las partes de común acuerdo convienen mediante el presente documento, adicionar el contrato de prestación de servicios N°073 -2025, por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000),** quedando un valor final del contrato en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS** ($**15.000.000**) respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal:430 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025. Y RP 745 DEL 15 DE DICIEMBRE 2025.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo convienen mediante el presente documento, modificar la cláusula quinta del contrato, la cual quedará así: "***QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000****)".*

TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo convienen mediante el presente documento, modificar la cláusula sexta del contrato, la cual quedará así: *"SEXTA. – FORMA DE PAGO: El IMDER – EL RETIRO, pagará en forma mensual de la siguiente manera* **SEIS PAGOS IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000),** *previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios".*

CUARTO: PRÓRROGA: Las partes de común acuerdo convienen mediante el presente documento, prorrogar el plazo del contrato de prestación de servicios N°073 -2025 por el

término de 15 días calendario, desde el 16 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de Servicios N.º 073-2025

SEXTP: PUBLICACIÓN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: Compromiso Presupuestal.

De conformidad con lo que antecede, se suscribe el presente otrosí N° 1 en el Municipio de El Retiro a los 15 días del mes de diciembre de 2025.